



OPE 2026 - COCINA Y LIMPIEZA

Preguntas frecuentes

Fecha de publicación: 4 de septiembre de 2026

1.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.1.- ¿Qué título necesito para poder presentarme?

No es necesario tener ninguna titulación en ninguna de las dos categorías laborales.

1.2.- ¿Cuál es el requisito específico para participar en el turno de discapacidad?

Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

1.3.- ¿Cómo debo acreditar la discapacidad si voy por dicho turno?

Tendrá que declararse expresamente en la solicitud y, en caso de obtener plaza, deberá aportarse el certificado emitido por los órganos competentes.

1.4.- Soy personal laboral fijo, ¿puedo participar en este proceso?

Sí, siempre y cuando no seas personal laboral fijo en la categoría a la que concurre.

2.- SOLICITUD

2.1.- ¿Qué debo hacer para ser admitido en el proceso selectivo?

Debes cumplimentar la solicitud, presentarla en plazo y abonar la tasa de inscripción.

2.2.- ¿Cuál es el plazo para la presentación de solicitudes y el pago de tasas?

Del 21 de septiembre al 19 de octubre de 2026 (ambos inclusive).

2.3.- ¿Qué debo hacer para presentar la solicitud?

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica a través del Portal del Empleo Público en la dirección electrónica <https://www.euskadi.eus/empleo-publico/> siguiendo las instrucciones que se irán indicando durante su cumplimentación.

Desde la web del Departamento de Educación se habilitará un enlace en el apartado “OPE 2026 - Cocina y Limpieza”> “Solicitud”> “Realizar la solicitud”.

Será necesario identificarse mediante uno de los medios admitidos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La solicitud por vía electrónica se podrá realizar también en los centros públicos KZGunea del Gobierno Vasco. El listado de centros KZ-Gunea y su ubicación se encuentra disponible en la dirección: www.kzgunea.eus

2.4.- ¿Puedo presentarme a las dos categorías?

Sí, en tal caso las personas aspirantes deberán presentar una solicitud por cada proceso selectivo, pudiendo resultar seleccionadas en ambas categorías.

2.5.- ¿De qué importe es la tasa de participación en el proceso?

La tasa asciende a 8,18 euros. La falta de abono de la tasa en plazo supondrá la exclusión del proceso.

2.6.- ¿Cómo he de abonar la tasa?

A través de la propia aplicación en la que se realiza la solicitud, que dispondrá de un enlace a la pasarela de pagos de la Administración Vasca.

2.7.- ¿Debo presentar alguna documentación con la solicitud?

No hay que adjuntar ninguna documentación.

3.- ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PROCESO

3.1.- Una vez que he cumplimentado la solicitud, ¿dónde puedo consultar la información que se irá publicando a lo largo del proceso selectivo?

Toda la información relacionada con los procesos selectivos se publicará en la dirección electrónica <https://www.euskadi.eus/empleo-publico/> y en la web del Departamento de Educación (Apartado “OPE 2026. Cocina y Limpieza”).

3.2.- Además de la solicitud, ¿qué otras gestiones puedo realizar desde el Portal de Empleo Público?

Es posible lo siguiente:

- Modificación de los datos personales durante todo el proceso selectivo.
- Subsanción, en su caso, de la solicitud durante el plazo de subsanción.
- Presentación de reclamaciones, en los plazos que se habiliten a este efecto.
- Alegación de los méritos de la fase concurso en el plazo correspondiente.
- Elección, en su caso, de puestos de trabajo.
- Anexar, en su caso, la documentación que sea requerida.

3.3.- ¿Si tras leer la convocatoria (Orden de 21 de julio de 2026) y este documento de preguntas frecuentes sigo teniendo alguna duda, qué puedo hacer?

Puedes contactar mediante: ope-laborales-hezkuntza@euskadi.eus

4.- ADMISIÓN

4.1.- ¿Cuándo y cómo sabré si he sido admitida/o en el proceso selectivo?

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director de Gestión de Personal dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

En la lista constará la categoría y turno por la que participa cada persona aspirante, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de personas admitidas y excluidas, el Director de Gestión de Personal dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

4.2.- ¿Cómo puedo presentar una reclamación contra la lista provisional de personas admitidas y excluidas?

Se habilitará un enlace para presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión.

No se encuentra contemplado como defecto subsanable el impago de la tasa correspondiente.

5.- FASE OPOSICIÓN (PRUEBA)

5.1.- ¿Cómo es la prueba?

Se realizará una prueba de carácter obligatorio y eliminatorio. Tendrá una duración máxima de dos horas.

Será un cuestionario de 20 preguntas con respuestas alternativas. Este constará de un primer ejercicio de carácter teórico de 10 preguntas sobre el temario general y un segundo ejercicio de carácter teórico-práctico de 10 preguntas sobre el temario específico.

Cada ejercicio contará con 3 preguntas de reserva.

5.2.- ¿Cómo se puntúa la prueba?

Se calificará de cero (0) a veinte (20) puntos —de cero (0) a diez (10) puntos en cada ejercicio—. Quedarán eliminados quienes no alcancen la calificación de diez (10) puntos entre los dos ejercicios, debiendo responder correctamente en cada ejercicio un mínimo de 3 preguntas. La puntuación directa de estos ejercicios será el resultado de la siguiente fórmula: cada respuesta correcta se puntuará con 0,5 puntos y las respuestas erróneas no restarán puntuación.

5.3.- ¿Dónde puedo encontrar los temarios?

Los temarios han sido publicados mediante la Orden de convocatoria.

Anexo II – Temario general y específico de Cocinero/a

Anexo IV - Temario general y específico de Personal de limpieza.

5.4.- ¿Cuándo y dónde se realizará la prueba?

Las pruebas selectivas no darán comienzo antes de Diciembre de 2026.

En la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidas y excluidas se determinará el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios.

6. FASE DE CONCURSO (MÉRITOS)

6.1.- ¿Qué significa que únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes?

Solo se tendrán en cuenta los méritos que se hayan obtenido hasta el último día del plazo de presentación de instancias, con todos los requisitos legales para que puedan considerarse cumplidos.

6.2.- ¿Qué méritos puedo alegar y cuánto puntúan?

Los baremos de méritos han sido publicados mediante la Orden de convocatoria.

Anexo III – Baremo de méritos de Cocinero/a

Anexo V – Baremo de méritos de Personal de limpieza.

La puntuación máxima que puede obtener cada aspirante por la valoración de sus méritos es de 20 puntos.

6.3.- ¿Cómo tengo que alegar los méritos?

Tras la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de oposición, se establecerá un plazo de 10 días hábiles para la alegación y la acreditación de los méritos.

Cuando esté abierto dicho plazo, se mostrarán en el Portal de Empleo los méritos que constan en el Registro de Personal del Departamento de Educación y aquellos que hayan podido ser recabados a través de los sistemas electrónicos de interoperabilidad (cuando se haya prestado el consentimiento en la solicitud).

Únicamente se deberán alegar y presentar los documentos justificativos de los méritos que no se muestren, bien porque aun siendo computables de oficio, no consten en el Registro de Personal del Departamento de Educación, bien porque no hayan podido ser objeto de consulta a través de los sistemas electrónicos de interoperabilidad.

7.- SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

7.1.- Me encuentro en la relación definitiva de las personas seleccionadas, ¿debo hacer algo?

Sí, las personas seleccionadas deberán presentar los documentos que les sean requeridos por la Dirección de Gestión de Personal. Los documentos que habrán de



aportar deberán ser originales o documentos que cuenten con localizador o firma electrónica para garantizar que los hagan inalterables.

8.- BOLSA DE TRABAJO

8.1.- ¿Estos procesos selectivos generarán una bolsa de trabajo?

No, se mantendrán las listas existentes de personal del colectivo de cocina y limpieza.

No obstante, a las personas que superen el proceso selectivo sin haber obtenido plaza se les otorgarán 365 puntos en listas.